

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

**RESOLUCIÓN DECANAL N°101-2024-DFIEE. – Bellavista, 23 de mayo de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N° 1147-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. ASTOCONDOR VILLAR, Jacob**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **ALVARADO VALDIVIESO, Harol William; MAYTA CASO, Misael y PRINCIPE TORRES, Andres**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con la **Resolución Decanal N° 085-2024-DFIEE** de fecha 30 de abril de 2024, se resuelve: **"1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"DISEÑO Y SIMULACIÓN DE UN CONTROL EN CASCADA DE LA PLANTA DE NIVEL DE AMATROL PARA CONTRIBUIR AL CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FIEE UNAC"**, presentado por los bachilleres **ALVARADO VALDIVIESO, Harol William; MAYTA CASO, Misael y PRINCIPE TORRES, Andres**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar – Presidente, M.Sc. Julio César Borjas Castañeda – Secretario, M.Sc. Lic. Raúl Pedro Castro Vidal – Vocal, Mg. Lic. Wilmer Pedro Chavez Sanchez –Suplente; 2. ESTABLECER**, que Jurado nombrado deberá sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 71° que a la letra dice: **"El presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción: a), b), c), d), ...(...)"**

Que, con **Oficio N°300-VIRTUAL-2024-FIEE/SA** de secretaría académica, se remite al **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar** presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: **"DISEÑO Y SIMULACIÓN DE UN CONTROL EN CASCADA DE LA PLANTA DE NIVEL DE AMATROL PARA CONTRIBUIR AL CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FIEE UNAC"** presentado por los bachilleres **ALVARADO VALDIVIESO, Harol William; MAYTA CASO, Misael y PRINCIPE TORRES, Andres**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N° 1147-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe del **Dr. Ing. ASTOCONDOR VILLAR, Jacob**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres **ALVARADO VALDIVIESO, Harol William; MAYTA CASO, Misael y PRINCIPE TORRES, Andres**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con **Resolución de Consejo Universitario N°150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **"DISEÑO Y SIMULACIÓN DE UN CONTROL EN CASCADA DE LA PLANTA DE NIVEL DE AMATROL PARA CONTRIBUIR AL CONOCIMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LA FIEE UNAC"**, presentado por los bachilleres **ALVARADO VALDIVIESO, Harol William; MAYTA CASO, Misael y PRINCIPE TORRES, Andres**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, AUTORIZANDO SU DESARROLLO.
- 2. DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al docente: **Dr. Ing. CUZCANO RIVAS, Abilio Bernardino**.
- 3. ESTABLECER**, que los bachilleres **ALVARADO VALDIVIESO, Harol William; MAYTA CASO, Misael y PRINCIPE TORRES, Andres**, deberán sujetarse a la Modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV Trámite y procedimiento administrativo para obtener grados y títulos- Capítulo II – Sub Capítulo I: Titulación por la modalidad de tesis, en su art. 74° que establece **"...A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional"**.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.–Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.–Secretario Académico.–Sello de Secretario Académico.

EHG/MNAP

TRD1012024

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica



M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales  
Secretario Académico FIEE – UNAC